

Los Polvorines, 21 de agosto de 2018

Sra. Directora del IDH

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud. con el fin de elevar, el dictamen correspondiente a la convocatoria para adjudicar 1 beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para estudiantes, con una dedicación de 12 horas semanales, según los términos de la resolución CIDH N° 3575/17

**Dictamen de la Comisión ad hoc, integrada por Fabián Carrere, Roxana Cabello y Mabel Rodriguez**

**Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para estudiantes de la Licenciatura en Comunicación con Taller de diseño y producción de medios gráficos I y II regularizadas**

Se presentaron los postulantes:

Evelyn Soledad Flores (DNI: 36416400)

Eduardo Maximiliano Ponce (DNI: 38043786)

De acuerdo al memo n°510/18 de la Dirección de becas y pasantías ninguno de los estudiantes son beneficiarios del programa de becas de Estudio.

De acuerdo al memo n°563/18 del Instituto de Ciencias, memo n° 674/18 del Instituto del Conurbano y memo 601/18 del Instituto de Industria ninguno de los postulantes percibe alguna retribución por parte de esos institutos.

De acuerdo al memo n° 281/18 de la dirección de estudiantes y docentes los postulantes son estudiantes activos, tienen regularizadas las asignaturas de la convocatoria y no poseen sanciones disciplinarias.

De acuerdo al memo n°287/18 de la Secretaria de Investigación ningún estudiante es becario del programa de becas que se gestionan desde esa dependencia.

De acuerdo al memo de Secretaría de Administración N°243/18 ninguno de los postulantes percibe honorarios o estipendios.

Se tomaron en cuenta sólo los antecedentes declarados en el formulario acreditados mediante certificación, valorando en particular los antecedentes relacionados con las actividades a desarrollar en el espacio. A efectos de comparar, se utilizó como base la siguiente grilla de evaluación de antecedentes. El resultado es el siguiente:

Ítem	Puntaje máximo asignado	Postulantes	
		Flores	Ponce
Promedio General	10	8 (7,86)	8 (8,21)
Antecedentes específicos (experiencia profesional y cursos) <sup>1</sup>	30	0	20 (Trabajos)
Otros antecedentes profesionales <sup>2</sup>	10	0	0
Asistencia a jornadas y seminarios y cursos <sup>3</sup>	30	10 (2 asistencias)	15 (2 asistencias)

<sup>1</sup> 10 puntos por cada antecedente

<sup>2</sup> 5 puntos por cada antecedente

<sup>3</sup> 5 puntos por cada antecedente

<sup>4</sup> 5 puntos por cada antecedente

			y 1 exposiciones)
Pasantías, adscripciones y becas <sup>4</sup>	20	0	0
<b>Total</b>	100	18	43

A partir de los antecedentes resumidos esta comisión propone el siguiente orden de mérito

Orden de mérito:

- 1- Eduardo Maximiliano Ponce
- 2- Evelyn Soledad Flores

Por lo tanto, se sugiere adjudicar una beca a: Eduardo Maximiliano Ponce

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional, y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente



Fabián Carrere



Roxana Cabello

Mabel Rodriguez